



ORDEN DE COMPRA

| | | |
|----------------------|--------|------|
| 000884 | | |
| NUMERO | | |
| 19 | 07 | 2016 |
| DIA | MES | ANO |
| FECHA DE ELABORACION | | |
| NO PROYECTO: | 231878 | |
| NO FONDO: | 1.1.2 | |
| PROGRAMA: | | |
| CARGO PRESUPUESTAL | | |

| |
|---|
| (321003) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA |
| ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA |

Domucilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976,
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

| | |
|---------------------|--|
| 321003 | ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA |
| CODIGO DE URE | ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE |
| 36-19-98-1436-19-83 | Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620 |
| TELEFONO | DOMICILIO |

| | | | |
|-------------------------|-----|----------------------------|----------|
| JANNET SANDOVAL PULIDO | | | |
| PROVEEDOR | | | |
| DOMICILIO DEL PROVEEDOR | RFC | FAX y/o CORREO ELECTRONICO | TELEFONO |
| | | | 3 |

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

| CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|-----------|-----------------|---------------|
| 1,250.00 | 8.00 | 10,000.00 |
| SUB-TOTAL | | 10,000.00 |
| I.V.A. | | 1,600.00 |
| TOTAL | | 11,600.00 |

Once Mil Seiscientos pesos 00/100 M.N.
 IMPORTE CON LETRA:

| | |
|---|---|
| CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES | FIANZAS |
| TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA | LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA POLITECNICA, AV. REVOLUCION 1500 Y CALLE 44 S. R. GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44620. |
| PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 2D/OB/2016 | a) ANTICIPO <input type="checkbox"/> |
| PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0 PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0% | b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/> |

OBSERVACIONES

MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

ROLANDO CASTILLO MURILLO

MARIA DEL ROSARIO LOPEZ MDGUEL
 ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

PROVEEDOR
 Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

11 de julio 2016



Escuela Politécnica Guadalajara

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hacerle llegar la cotización que me requirió.

DISEÑO

1 Servicio de Impresión media carta portada couche a color, de 1250 manuales de primer ingreso ciclo escolar 2016"B", Escuela Politécnica, Guadalajara.
Precio unitario \$8
total \$ 10,000

OFFSET

Total \$ 10,000
Estos costos no incluyen IVA

LONAS

ATTE
[Redacted]
Gerente Gral.

VINILES

SERIGRAFIA

PERGAMINOS

*Ver 2016
Escuela Politécnica
Guadalajara*

L. [Redacted] Jal. Tel: [Redacted] 2.
[Redacted] 3.

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa Número de Teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa e-mail.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.